



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2016

En la sala audiovisual del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós (122), esquina con la calle Amapolas, en la Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las cinco horas con cincuenta minutos del quince de julio de dos mil dieciséis, se reunieron los ciudadanos Licenciados Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez y Abraham Isaac Soriano Reyes, Comisionados integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y el Licenciado José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Décima Octava Sesión Ordinaria 2016** del Consejo General del Órgano Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la Convocatoria número IAIP/CP/414/2016 de catorce de julio de dos mil dieciséis, emitida por el Comisionado Presidente, y debidamente notificada a los Comisionados y Secretario General de Acuerdos; misma que se sujeta al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación de *quórum* legal.
2. Declaración de Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria 2016.
5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./118/2016, Sujeto obligado Fideicomiso para el Desarrollo Logístico de Oaxaca; R.R./136/2016, Sujeto obligado Poder Judicial del Estado de Oaxaca; R.R./142/2016, Sujeto obligado Secretaría General de Gobierno; R.R./166/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, Oaxaca; R.R./172/2016, Sujeto obligado Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; R.R./178/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Oaxaca; R.R./184/2016, sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte; R.R./187/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa.
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./120/2016, Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca; R.R./132/2016, Sujeto obligado Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; R.R./168/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas; R.R./180/2016, Sujeto obligado Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Oaxaca; R.R./183/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Licenciado Abraham Isaac Soriano Reyes.
7. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./074/2016, Sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; R.R./083/2016, Sujeto obligado Secretaría de Administración; R.R./086/2016, Sujeto obligado Consejo Estatal del Café de Oaxaca; R.R./092/2016, Sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca; R.R./095/2016, R.R./098/2016,

R.R./101/2016, R.R./104/2016, R.R./107/2016, Sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca; R.R./146/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; R.R./170/2016, Sujeto obligado Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca; R.R./143/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez.

8. Aprobación del acuerdo por el que se reforma el Artículo 22 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.
9. Aprobación del Programa de Capacitación de la Red Nacional para una Cultura de la Transparencia.
10. Aprobación del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
11. Aprobación del Dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos para la validación de Tablas de Aplicabilidad relativo a las obligaciones de los Sujetos Obligados.
12. Aprobación de los Lineamientos para el establecimiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
13. Asuntos Generales.
14. Clausura de la sesión.

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 1 del Orden del Día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, solicitando al Secretario General de Acuerdos de este Instituto, realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, y una vez realizado por el Licenciado José Antonio López Ramírez, manifiesta a los Integrantes del Consejo General que se encuentran presentes los Comisionados Integrantes del Consejo General, por lo que con fundamento en el artículo 86 y 93 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracción XVIII del Reglamento Interior de este Órgano Garante, declara la existencia del quórum legal.-----

Enseguida, el Comisionado Presidente desahogó del punto número 2 del Orden del Día, relativo a la Declaración de Instalación de la Sesión y solicitando a los presentes ponerse de pie y manifestó: *“En este acto, siendo las cinco horas con cincuenta minutos del día quince de julio del año dos mil dieciséis, declaro formalmente instalada la Décima Octava Sesión Ordinaria 2016 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”*.-----

A continuación, para el desahogo del punto número 3 propuesto, relativo a la aprobación del Orden del Día, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar lectura al mismo y sometiéndolo a consideración de los Comisionados para su aprobación en los términos presentados, o bien, para las modificaciones que estimaran pertinentes.-----

En uso de la palabra el Comisionado Juan Gómez Pérez, propuso realizar una modificación al Orden del Día, para posponer para próximas sesiones los asuntos considerados en los puntos 8 y 12 del Orden del Día propuesto en la convocatoria. Por su parte, el Comisionado Abraham Isacc Soriano Reyes, solicitó adicionar un punto al orden del día, referente a la Aprobación del



proyecto de homologación de las resoluciones derivadas de los recursos promovidos ante los Órganos Garantes de la República; y no habiendo mas comentarios, observaciones o asuntos adicionales que incluir en el Orden del Día, fue aprobado por unanimidad de votos.-----

A continuación, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta del Orden del Día con las modificaciones efectuadas.-----

El Secretario General de Acuerdos procedió a dar lectura al Orden del Día; el punto 1 al punto 7 quedarían en los mismos términos; el punto 8 sería Aprobación del Programa de Capacitación de la Red Nacional para una Cultura de la Transparencia; el punto 9 aprobación del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; el punto 10 sería aprobación del Dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos para la validación de Tablas de Aplicabilidad relativo a las obligaciones de los Sujetos Obligados; el punto 11 quedaría como Aprobación del proyecto de Homologación de Resoluciones derivadas de los recursos promovidos ante los Órganos Garantes; el punto 12 corresponde a Asuntos Generales y como punto 13 Clausura de la Sesión.-----

Acto seguido, el Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 4 del Orden del Día, relativo a la aprobación del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria 2016, manifestando: *"Compañeros Comisionados, en virtud que hemos tenido la oportunidad de leer y revisar previamente el proyecto de Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria 2016, solicito la dispensa de la lectura; asimismo, que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de este Instituto, en la sesión se debe aprobar el Acta de la sesión anterior, si existiera alguna observación o comentario al respecto, solicito que en este momento la externaran a fin de realizar las adecuaciones correspondientes"*. Los Comisionados aprobaron por unanimidad la dispensa de la lectura; y a continuación señalaron no tener observaciones, al acta respectiva, por lo que se aprobó por unanimidad de votos.-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 5 del Orden del Día, relativo a la Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./118/2016, Sujeto obligado Fideicomiso para el Desarrollo Logístico de Oaxaca; R.R./136/2016, Sujeto obligado Poder Judicial del Estado de Oaxaca; R.R./142/2016, Sujeto obligado Secretaría General de Gobierno; R.R./166/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, Oaxaca; R.R./172/2016, Sujeto obligado Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; R.R./178/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Oaxaca; R.R./184/2016, Sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte; R.R./187/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa, por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los Proyectos de resolución.-----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./118/2016, respecto del Sujeto obligado Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el Recurso de revisión, dado que se actualizó la hipótesis normativa referida en el Considerando Tercero. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 1). -----

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./136/2016, respecto del Sujeto obligado Poder Judicial del Estado de Oaxaca. El proyecto de resolución considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta del Sujeto obligado y ordena a que proporcione la información requerida. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 2). -----

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./142/2016, respecto del Sujeto obligado Secretaría General de Gobierno. La resolución que se presenta declara sobreseer el recurso de revisión, dado que se actualizo la hipótesis normativa referida en el Considerando Tercero. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 3). -----

Continuando con la cuenta de los recursos de revisión, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./166/2016, respecto del Sujeto obligado Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, Oaxaca. La resolución que se presenta declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente; en consecuencia, se ordena al Sujeto obligado proporcione de manera total y a su propia costa la información solicitada. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 4). -----

Enseguida, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./172/2016 respecto del Sujeto obligado Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. La resolución que se presenta declara sobreseer el recurso de revisión, dado que se actualizó la hipótesis normativa referida en el Considerando Tercero. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 5).-----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./178/2016 respecto del Sujeto obligado Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Oaxaca. La resolución que se presenta declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia se ordena al Sujeto obligado proporcione de manera total y a su propia costa la información solicitada. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 6).-----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./184/2016 respecto del Sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte. La resolución que se presenta declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto obligado proporcione de manera total y a su propia costa la información solicitada. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 7).-----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./187/2016 respecto del Sujeto obligado Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca. La resolución que se presenta declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, y por tanto, se ordena al Sujeto obligado proporcione de manera total y a su propia costa la información solicitada. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 8).-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 6 del Orden del Día, relativo a la Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./120/2016, Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca; R.R./132/2016, Sujeto obligado Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; R.R./168/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas; R.R./180/2016, Sujeto obligado Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Oaxaca; R.R./183/2016, Sujeto



obligado Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Licenciado Abraham Isaac Soriano Reyes; solicitando al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los proyectos de resolución.-----

Para ello, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./120/2016, respecto del Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta del Sujeto obligado y ordena que responda la solicitud de información conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando Quinto. El proyecto fue aprobado por unanimidad (Anexo 9). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./132/2016, respecto del Sujeto obligado Auditoría Superior del Estado; se considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta del Sujeto obligado y ordena que proporcione la información solicitada. El proyecto fue aprobado por unanimidad (Anexo 10). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./168/2016, respecto del Sujeto obligado Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, que considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente y se ordena al Sujeto obligado proporcione de manera total y a su propia costa la información solicitada. El proyecto fue aprobado por unanimidad (Anexo 11). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./180/2016, respecto del Sujeto obligado Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Oaxaca; que considera sobreseer el recurso de revisión, dado que se actualizó la hipótesis normativa referida en el Considerando Tercero de la resolución. El proyecto fue aprobado por unanimidad (Anexo 12). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./183/2016, respecto del Sujeto obligado Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Oaxaca; que considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente y se ordena al Sujeto obligado proporcione de manera total y a su propia costa la información solicitada. El proyecto fue aprobado por unanimidad (Anexo 13).-----

A continuación, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 7 (siete) del Orden del Día, relativo a la Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./074/2016, Sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; R.R./083/2016, Sujeto obligado Secretaría de Administración; R.R./086/2016, Sujeto obligado Consejo Estatal del Café de Oaxaca; R.R./092/2016, Sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca; R.R./095/2016, R.R./098/2016, R.R./101/2016, R.R./104/2016, R.R./107/2016, Sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca; R.R./146/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; R.R./170/2016, Sujeto obligado Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca; R.R./143/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez; por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los recursos de revisión.-----

El Secretario General de Acuerdos leyó el extracto sustancial del recurso de revisión

R.R./074/2016, relativo al Sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. El proyecto formulado considera infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, confirmando la respuesta otorgada por el Sujeto obligado. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 14).-----

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./083/2016, respecto del Sujeto obligado Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, considerando fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente; en consecuencia, se revoca la respuesta del sujeto obligado y ordena a que emita una nueva en la que proporcione al recurrente la información solicitada. Fue aprobado por unanimidad de votos (Anexo 15). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./086/2016, respecto del Sujeto obligado Consejo Estatal del Café de Oaxaca, considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente; en consecuencia, se ordena la entrega total y a costa del propio Sujeto obligado la información solicitada. Fue aprobado por unanimidad de votos (Anexo 16). -----

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./092/2016, respecto del Sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, que considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente; en consecuencia, se revoca la respuesta emitida por el Sujeto obligado y ordena entregar la información solicitada. Fue aprobado por unanimidad de votos (Anexo 17). -----

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial de los recursos de revisión R.R./095/2016, R.R./098/2016, R.R./101/2016, R.R./104/2016, R.R./107/2016, respecto del Sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca. En todos ellos, se consideran fundados los motivos de inconformidad expresados por los respectivos recurrentes y, por tanto, se ordena al Sujeto obligado proporcione de manera total y a su propia costa la información solicitada. Fueron aprobado por unanimidad de votos (Anexo 18, 19, 20, 21 y 22).-----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./146/2016, respecto del Sujeto obligado Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente; en consecuencia, se ordena al Sujeto obligado proporcione de manera total y a su propia costa la información requerida. Fue aprobado por unanimidad de votos (Anexo 23). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./170/2016, respecto del Sujeto obligado Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente; en consecuencia, se modifica la respuesta del Sujeto obligado y ordena que proporcione la información requerida. Fue aprobado por unanimidad de votos (Anexo 24). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión R.R./143/2016, respecto del Sujeto obligado Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en que se considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente; en consecuencia, se ordena al Sujeto obligado proporcione de manera total y a su propia costa la información requerida. Fue aprobado por unanimidad de votos (Anexo 25). -----



El Secretario General de Acuerdos dio cuenta del punto número 8 del Orden del Día, referente a la Aprobación del Programa de Capacitación de la Red Nacional para una Cultura de la Transparencia. Los Comisionados señalaron no tener observaciones, siendo aprobado por unanimidad de votos (Anexo 26).-----

A continuación, el Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 9 (nueve) del Orden del Día, relativo Aprobación del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta.-----

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, manifestó que el Consejo General ya conoce el contenido de dicho documento. No habiendo comentarios u observación al mismo, fue aprobado por unanimidad de votos (Anexo 27).-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 10 (diez) del Orden del Día, relativo a la aprobación del Dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos para la validación de Tablas de Aplicabilidad relativo a las obligaciones de los Sujetos Obligados; solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta.-----

Para cumplir la instrucción, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta del Dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para la validación de Tablas de Aplicabilidad relativo a las obligaciones de diversos Sujetos obligados, manifestando que el Consejo General ha tenido la oportunidad de leer y revisar previamente dicho documento, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos (Anexo 28).-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 11 (once) del Orden del Día, relativo a la aprobación del proyecto de Homologación de Resoluciones derivadas de los recursos promovidos ante los Órganos Garantes.-----

En uso de la palabra, el Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes, manifestó que el 8 de julio del 2016, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia, en la que se expuso la importancia de la homologación de criterios que se plasman en las resoluciones de los Órganos Garantes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; mencionando que el Coordinador de la Región Centro, el Maestro Francisco Mena Corona, determinó que la votación que emitan los integrantes de los órganos garantes de dicha región, se realizará en fecha posterior, comunicando el resultado a través del correo electrónico Institucional. Fue aprobado por unanimidad de votos.-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 12 (once) del Orden del Día, relativo a Asuntos Generales, manifestando: *"Comisionados: ¿tienen algún asunto que tratar en este punto del Orden del Día?"*. No habiendo comentarios o temas que someter a consideración del Consejo General, se procedió al desahogo del punto número 13 (trece) del Orden del Día, y en uso de la palabra, el Comisionado Presidente emitió la declaratoria correspondiente: *"En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día aprobados en esta Sesión, siendo las diecinueve horas del día 15 de julio del*

año dos mil dieciséis, declaro formalmente clausurada la Décima Octava Sesión Ordinaria 2016 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Se levanta la Sesión. Gracias a todos los presentes por su asistencia".-----

Así lo acordaron y firman los Licenciados Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez y Abraham Isaac Soriano Reyes, Comisionado Presidente y Comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, asistidos del Licenciado José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. Rúbricas ilegibles.-----

El Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa
Comisionado Presidente

Lic. Juan Gómez Pérez
Comisionado

Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes
Comisionado

El Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez

La presente hoja de firmas corresponden al Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria 2016 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el 15 de julio de 2016. Conste.-----
ERER*asr